





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRES	SA					
A28944767						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓS	CAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la E				Domicilio social	io (NOEL LI	
LOGIRAIL SME, S.A. País		Municipio		CALLE MAESTR	RO ANGEL LI	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT C. Postal
ESPAÑA 72	4	MADRID	28079			28003
DATOS DE LA CUENTA	DE COTIZACIÓN					
Régimen	Cod. Prov.	•	Número	Dig. Contr.	Actividad E	Económica
0111	43		1114177	05		
0111	40		1114177	00		
País	DE TRABAJO	Muni	cipio			
ESPAÑA 724		CAL	AFELL 43037			
DATOS DEL/DE LA TRA	ABAJADOR/A					
D./DÑA. PEÑAS CALERO MARI			N	F/NIE	Fe	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				aís domicilio SPAÑA 724	1	
Que reúnen los requisito siguientes:	os exigidos para la ce	elebración del p	DECLARAN	-	ıcia, acuerdaı	n formalizarlo con arreglo a las
olgaloritos.			CLÁUSULA	<u>s</u>		
	ra la realización de las	funciones (4)	de acuerdo con e	sistema de clasific		grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
() TRABAJO A DISTAN	CIA (5).					
SEGUNDA: La jornada d	de trabajo será:(6)					
(X) A tiempo completo: legal o convencionalmen		será de 38,35 h	noras Semanales,	prestadas de lunes	a domingo, o	con los descansos establecidos
() A tiempo parcial: La jornada inferior a la de u) al día, () a la se	emana, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiemp En el caso de la jornada S	o de trabajo será de (9 a tiempo parcial, exis I () NO ()	9) te pacto sobre l	a a realización de h	conforme a	a lo previsto e ias (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La duración de prueba de (11) 1 ME		se extenderá d	esde 03/DICIEME	RE/2023, hasta 31,	/DICIEMBRE	/2023. Se establece un período
El/La trabajador/a	El/La rep	resentante de	e la empresa	El/La representa	ante legal d	el/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

logiRAL

CLU: A 28944767

C/ Marson April 18964 6- 27-days







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE							
CÓDIGO DE CONTRATO							
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICI SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERO	OS DE VENTA DE BILLETES OS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será							

El/La trabajador/a





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CALAFELL, a 03 de DICIEMBRE del 2023

